# AVISO

## CONVOCANDO A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

El suscrito Gerente de la Empresa Social del Estado nuestra Señora de la Paz Santander, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Constitución Nacional, la Ley 80 de 1993 Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, ley 100 de 1993 y manual de contratación de la ESE, y

## CONSIDERANDO

QUE; las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley podrán desarrollar su actividad durante todas las etapas de contratación, pudiendo hacer recomendaciones escritas y oportunas ante las entidades determinadas en dicha disposición.

QUE, se hace necesario convocar a las personas interesadas en efectuar veeduría al contrato de No. 032 de 2026, cuyo objeto es: OBJETO: SEGURO AUTOMOVILES ESPECIALES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO REQUERIDO PARA LA AMBULANCIA DE PLACAS GSZ 729 DE PROPIEDAD DE LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ.

QUE, el contrato de SEGUROS No. 032 de 2026, cuyo objeto es ADQUISICION DE SEGURO AUTOMOVILES ESPECIALES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO REQUERIDO PARA LA AMBULANCIA DE PLACAS GSZ 729 DE PROPIEDAD DE LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ. fue adjudicado a LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, con NIT. 8600024002.

Se fija en la E.S.E. NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ SANTANDER, a los (26) días del mes de MARZO de 2026.

**MIGUEL ORLANDO DUARTE RINCON**
**GERENTE**

| SUPERVISOR: | VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION | ELABORO: | APROBO: |
|---|---|---|---|
| | | | |
| MIGUEL ORLANDO DUARTE RINCON | BERNARDO EFRAIN OLAYA | BERNARDO EFRAIN OLAYA | MIGUEL DUARTE RINCON |